Luego luego alonso fernandez megarejo
juro en forma de dro de usar bien y fielmente el
dicho oficio escriuano publico
del numero desta ciudad
y que no sera escritural en fraude
de usura ni por ordenanzas eclesiastica y que no negocia
ni quanto Lorenzo Juanes esta ciudad
notario y que no a recibido corona
y otro qualquier que la razon del dicho oficio
es publica y su magestad Lorenzo
Prematical lo manda a todo
lo qual di xo fi juro y amen
testigos los dichos

Luego luego alonso fernandez megarejo
dio en este libro su signo firma en la forma siguiente
Fernandez megarejo de segunda que en el numero desta
ciudad por mandado de la justicia

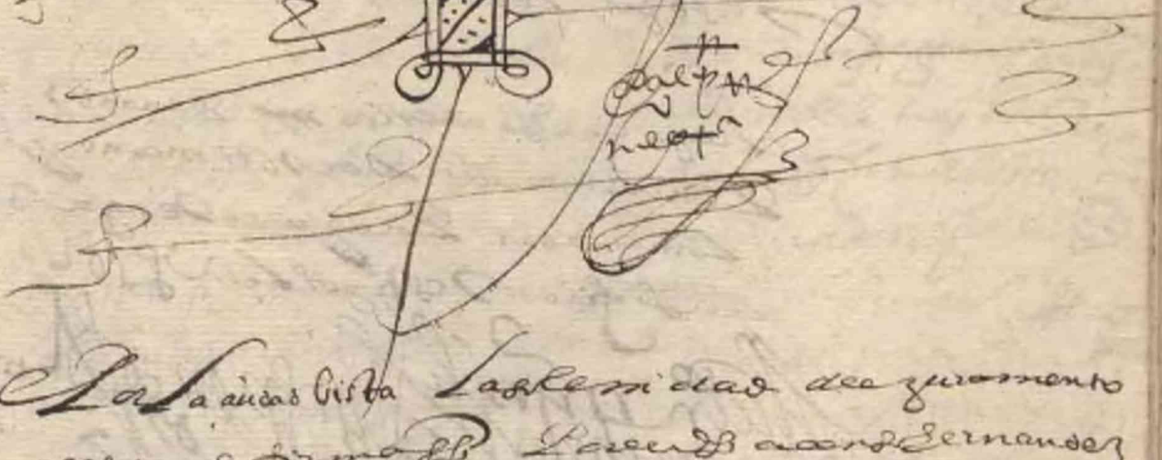

Por ante mi vista la testimonial del juramento
y testimonio firmaron Lorenzo alonso fernandez
megarejo dixeron que sabe del
veinte y seis de octubre por memorial que esta ciudad
tiene le dieron en nombrauan de uso el
xerezano escriuano publico del numero esta ciudad
en lugar de don sebastian de peralta